



**ALBUQUERQUE
PUBLIC SCHOOLS**

**SOLICITUD FAMILIAR
(SOLO UNA POR CADA FAMILIA)
PARA
EL PROGRAMA DE ELIGIBILIDAD**

**AÑO ESCOLAR
2015-2016**

LA INFORMACIÓN QUE USTED PROPORCIONE EN ESTA SOLICITUD SE USARÁ PARA DECIDIR SI SU HIJO(S) PUEDEN RECIBIR ALIMENTOS A PRECIO GRATIS/REDUCIDO, PARA DETERMINAR LOS FONDOS QUE PROPORCIONA EL TÍTULO I, EL PROGRAMA “E-RATE” DE APS Y PARA DETERMINAR SI SU HIJO (S) PUEDE PARTICIPAR EN OTROS PROGRAMAS DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

SI USTED SABE QUE NO CALIFICA PARA ALIMENTOS A PRECIOS GRATIS/REDUCIDO ESCRIBA “DNQ” EN EL AREA DE INGRESOS ANUALES EN LA SOLICITUD.

LLENE CORRECTA Y COMPLETAMENTE TODAS LAS OTRAS PORCIONES DE LA SOLICITUD.

UNA VEZ COMPLETA, FAVOR DE ENTREGAR LA SOLICITUD A LA CAFETERÍA DE LA ESCUELA LO MÁS PRONTO POSIBLE.

USTED ES RESPONSABLE DE PAGAR POR LAS COMIDAS DE SU NIÑO(S) POR LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE QUE FANS RECIBE SU SOLICITUD, O HASTA QUE SU SOLICITUD SEA APROVADA, LO QUE VENGA PRIMERO.

AGRADECEMOS MUCHO SU TIEMPO Y CONSIDERACIÓN EN ESTE ASUNTO.

**SANDRA KEMP BS, SNS
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIOS DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN DE APS**

**Las solicitudes también están disponibles para sumisión electronica en
www.aps.edu/food-and-nutrition-services**

NOTA: La solicitud en linea esta diseñada para funcionar solo con Internet Explorer 6.0 & Safari

Si tiene otra pregunta o necesita asistencia, favor de llamar a Mari Hernandez al 345-5661 ext. 38206

El Richard B. Russell acto nacional del almuerzo de escuela requiere la información en esta solicitud. Usted no tiene que dar la información pero si usted no lo hace, no podemos aprobar a su niño para las comidas gratis o a precio reducido. Usted debe incluir los últimos cuatro números del Seguro Social del miembro adulto de la casa que firma la solicitud. Los últimos cuatro números del Seguro Social no se requieren cuando usted aplica por un niño adoptado o usted enumera el programa suplemental de la ayuda de la nutrición (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el programa de la distribución de los alimentos sobre número indio del caso de las reservaciones (FDPIR) o el otro identificador de FDPIR para su niño o cuando usted indica que el miembro adulto de la casa que firma no tiene un número de Seguro Social. Utilizaremos su información para determinar si su niño es elegible para las comidas gratis o a precio reducido, y para la administración y la aplicación de los programas del almuerzo y del desayuno. PODEMOS compartir nuestra información de la elegibilidad con la educación, la salud, y programas de la nutrición para ayudarles a evaluar, a financiar, o a determinar las ventajas para sus programas, a los interventores para las revisiones del programa, y a funcionarios de la aplicación de ley para ayudarles a mirar en violaciones de las reglas del programa.

El Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, Siglas en Inglés), prohíbe la discriminación en contra de sus clientes, empleados, y aplicantes de empleo en base a raza, color, origen nacional, edad, incapacidad, sexo, identidad de género, religión, represalia, y donde aplique, creencias políticas, estatus marital, estatus familiar o parental, orientación sexual, o la totalidad o parte de los ingresos de un individuo que sean derivados de cualquier programa de asistencia pública, o información genética protegida en el empleo o en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Departamento. (No todas las bases de prohibición se aplican a todos los programas y/o actividades de empleo).

Si usted desea presentar un reclamo sobre el programa de Derechos Civiles por discriminación, complete el formulario de Programa de USDA de reclamos de discriminación que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina de USDA, o llame al (866) 632-9992 para pedir el formulario. También puede escribir una carta con toda la información solicitada en el formulario. Mandenos su formulario de reclamo completo o carta por correo a U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, by fax (202)690-7442 o por correo electrónico a program.intake@usda.gov.

Individuos sordos o con problemas de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al (800) 877-8339; o (800) 845-6136 (Español). USDA es un Proveedor y empleador que ofrece oportunidad de igualdad.

FAVOR DE NO DUPLICAR LAS SOLICITUDES

Los niños necesitan comida nutritiva para aprender. Las Escuelas Publicas de Albuquerque ofrecen comidas nutritivas todos los días escolares. El Desayuno cuesta \$1.25 en todas las escuelas; Lonche cuesta \$2.00 en escuelas Primarias y \$2.25 en Secundarias (**Pagos en línea en mylunchmoney.com**). Sus niños podrían calificar para alimentos Gratis o a Precio Reducido (**Alimentos a Precio Reducido seran servidos sin costo para los estudiantes**). A continuacion estan algunas preguntas y respuestas mas comunes para ayudarle con el proceso de la solicitud.

1. **¿Quién puede recibir alimentos Gratis o a precio Reducido?** Todos los niños en hogares que reciben beneficios del Estado de NM SNAP, el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones de Indios (FDPIR), o TANF, niños que estan en Custodia del Estado o corte, niños que participan en el programa de Even Start de su escuela y niños que cumplen con la definición de niños sin hogar, fugitivo o migrantes son elegibles para alimentos Gratuitos. Tambien, los niños pueden recibir alimentos Gratis o a Precios Reducido si sus ingresos están dentro de los límites de la Tabla Federal de Elegibilidad de Ingresos . Sus hijos pueden calificar para alimentos Gratis o a precio Reducido si su ingreso familiar cae en o debajo de los límites en esta tabla:

TABLA FEDERAL DE ELIGIBILIDAD DE INGRESOS para el Año Escolar 2015-2016

Total de Fam.	Anual	Mensual	Semanal
1	21,775	1,815	419
2	29,471	2,456	567
3	37,167	3,098	715
4	44,863	3,739	863
5	52,559	4,380	1,011
Por cada miembro adicional agregue:	7,696	642	148

2. **¿Cómo puedo saber si mis hijos califican como niños Sin Hogar, Migrantes o Fugitivos?** ¿Los miembros de su familia carecen de una dirección permanente? ¿Se están quedando juntos en un albergue, hotel u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Su familia se reubica de forma temporal? ¿Tiene niños viviendo con usted que han optado por abandonar su familia u hogar anterior? Si usted cree que algún niño en su hogar cumple con estas descripciones y no ha sido informado que obtendrán alimentos gratis, por favor comuníquese con: **APS Title I Homeless Project al (505) 256-8239 ext. 0.**
3. **¿Es necesario llenar una solicitud para cada niño?** No. Use una (1) solicitud para alimentos Gratis o a Precio Reducido para todos los estudiantes de su hogar. Asegúrese de llenar la solicitud con toda la información requerida ya que no podemos aprobar solicitudes incompletas. **Devuelva la solicitud completa a: LA CAFETERIA DE SU ESCUELA.**
4. **¿Debo llenar una solicitud si este año escolar recibí una carta que dice que mis hijos fueron aprobados para alimentos gratis o a precio reducido?** NO, pero por favor lea la carta que recibió cuidadosamente y siga las instrucciones.
Si recibió una NOTIFICACION DE CERTIFICACION DIRECTA para alimentos gratis, no llene la solicitud. Pero avisele a la escuela si algun niño(a) que vive en su hogar no esta enlistado en la Notificación de Certificación Directa que recibió.
5. **¿Puedo aplicar en línea?** Sí! Le animamos a completar una solicitud en línea en lugar de una solicitud de papel si tiene la capacidad. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le preguntará por la misma información que la aplicación de papel. Visite www.aps.edu/food-and-nutrition-services para comenzar o para aprender más sobre el proceso de solicitud en línea, póngase en contacto con Mari Hernandez al (505) 345-5661 ext 38206 si tienes alguna pregunta acerca de la solicitud en línea.
NOTA: La solicitud en línea está diseñada para trabajo con Internet Explorer 6.0 o superior y Safari solamente.
6. **La solicitud de mi niño fue aprobada el año pasado. ¿Necesito llenar otra?** Si. La solicitud solo sirve para ese año escolar y por los primeros dias de clases de este año, debe mandar una solicitud nueva al menos que el Departamento de Servicios de Alimentos y Nutricion le a informado que su niño es elegible para el nuevo año escolar.
7. **Yo recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir alimentos gratis?** Niños en hogares que participan en WIC podrían ser elegibles para recibir alimentos gratis o a precio reducido. *Por favor llene una solicitud.*
8. **¿Será verificada la información que yo provea?** Sí, nosotros podríamos pedirle que envíe prueba escrita de la información provista.
9. **Si yo no califico ahora ¿puedo solicitar más adelante?** Sí. Usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, niños con un padre o guardian que a perdido su empleo podrían ser elegibles para recibir alimentos gratis o a precio reducido si el ingreso del hogar cae por debajo del límite de ingresos.
10. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decision de la escuela con respecto a mi solicitud?** Usted deberá hablar con los oficiales de los Servicios de Alimentos y Nutricion. También podría solicitar una audiencia ya sea llamando a: Mari Hernandez al (505) 345-5661 ext. 38206, o escribiendo a: **APS Food & Nutrition Services, 800 Louisiana Blvd NE Albuquerque, NM 87108.**
11. **¿Puedo solicitar aunque alguien en mi hogar no sea ciudadano de Estados Unidos?** Sí. Ni usted ni sus niños, ni nadie en su hogar necesitan ser ciudadanos americanos para solicitar alimentos gratis o a precio reducido.
12. **¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre igual?** Anote la cantidad que usted recibe regularmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes pero se ausentó del trabajo el mes pasado y solo recibió \$900, anote que usted recibe \$1000 al mes. Si usted generalmente cobra por horas extras de trabajo incluya esa cantidad, pero no es necesario incluirla si solo trabaja horas extras a veces.
13. **¿Qué pasa si algunos miembros del hogar NO tienen ingresos que reportar?** Miembros del hogar talvez no reciban ciertos tipos de ingresos que pedimos que reporte en la solicitud, o talvez no reciban ingresos en absoluto. Cuando esto sucede, por favor, escriba 0 en el espacio. Sin embargo, si los espacios de ingresos quedan vacíos o en blanco, también los contaremos como ceros. Por favor tenga cuidado al dejar espacios de ingresos en blanco, porque asumiremos que eso significa que usted así lo quiso reportar.
14. **Estamos en el ejército. ¿Divulgamos nuestros ingresos diferentemente?** Su pago básico y bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe subsidios en efectivo para vivienda fuera de la base, comida o ropa, o recibe pagos de Subsidio Suplementario de Subsistencia Familiar, también debe ser incluido como ingresos. Sin embargo, si su vivienda parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares conocida como Military Housing Privatization Initiative, usted no necesita incluir el subsidio para vivienda como parte de su ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultantes de despliegue también queda excluido de los ingresos.
15. **¿Qué debo hacer si mi niño tiene una discapacidad?** Si un niño tiene una discapacidad que haya determinado un doctor, y dicha discapacidad le impide comer alimento regular, un(a) dietista titulado del Departamento de Alimentos y Nutrición de APS hará las modificaciones que haya recetado el doctor (*no se cobrarán dichas modificaciones*). No obstante, todo cambio debe de ir acompañado de una orden de dieta recetada por el doctor. Para mayores informes favor de llamar a Janet Novak al (505) 345-5661 ext. 38214.
16. **Mi familia necesita mas ayuda. ¿Existen otros programas por los que podríamos solicitar?** Para averiguar cómo solicitar estampillas de comida (SNAP) u otra asistencia, comuníquese con la oficina de asistencia local o llame al **1 (800) 432-6217**.